



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.1

ACTA No. 58

VIGESIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 08:00hrs. (ocho horas) del día 26 de Julio de 2017 (dos mil diecisiete), el Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión, por el Presidente Municipal Crispín Gutiérrez Moreno.
- 3.- Lectura y Aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal el C. Crispín Gutiérrez Moreno, solicitando autorización para realizar el pago de la Hospitalización del Trabajador, el C. Ignacio Alcaraz Madrigal.
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal el C. Crispín Gutiérrez Moreno, solicitando autorización para otorgar el incremento salarial al personal de Seguridad Publica.
- 7.- Clausura de la sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el Secretario, contestando presente el C. Crispín Gutiérrez Moreno, Presidente Municipal, C.PRIV. Humberto Rincón Zaragoza, Sindico Municipal y los regidores C. Blanca Estela Acevedo Gómez, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez no estando presente y justificando su ausencia los Regidores CC. PROFRA. Griselda Brizuela Bautista y el M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen, por lo tanto comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo, para efectuar la sesión. -----



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.2

--PUNTO NÚMERO DOS.-Para el desahogo del segundo punto, El Presidente Municipal **C. Crispín Gutiérrez Moreno** Declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 08:44 hrs. (ocho horas con cuarenta y cuatro minutos).-----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día, por el Secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Leída la presente acta y puesta a consideración, el cabildo aprobó por **UNANIMIDAD** el contenido de la misma.-----

--PUNTO NÚMERO CINCO.-Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Crispín Gutiérrez Moreno, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA AUTORIZACION PARA PAGAR LA HOSPITALIZACION DEL TRABAJADOR IGNACIO ALCARAZ MADRIGAL

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Como es de su conocimiento, previa autorización de este H. Órgano Colegiado, se realizó el cambio de las luminarias del alumbrado público y de las Canchas de Usos Múltiples además de los Jardines tanto de la Cabecera Municipal como de las Comunidades. Lo anterior se realizó bajo un esquema en el que se buscó optimizar al máximo los recursos municipales, pues aprovechamos parte del equipamiento existente, como brazos y carcazas y utilizamos el propio personal de la Dirección General de Servicios Públicos.

SEGUNDO. – Lo anterior permitió realizar el tan ansiado cambio de luminarias en un costo o inversión de menos de una tercera parte de lo que nos habían cotizado las más baja de las propuestas de sustitución de luminarias, ello se reflejara en uno o dos meses más en la drástica disminución del costo del alumbrado público.

TERCERO.– También es de su conocimiento pues se ha comentado en sesiones anteriores y en eventos informales que durante el referido proceso del cambio de luminarias, sucedió un lamentable accidente pues durante el proceso de colocación de una de las lámparas del jardín de la comunidad de Las Conchas, cayo un trabajador, precisamente el responsable del departamento de alumbrado público el C. IGNACIO ALCARAZ MADRIGAL, las lesiones que sufrió en esa caída, a decir de los médicos que le atendieron, le hubiesen costado la vida de no ser por que afortunadamente se conjugaron las siguientes circunstancias.

a) El inmediato traslado desde la referida comunidad de Las Conchas por su compañero de cuadrilla, sin esperar la llegada de los servicios de emergencia.



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.3

- b) La canalización y valoración que se realizó en el hospital de este municipio y el rápido traslado a la ciudad de Colima.
- c) La decisión del Presidente Municipal de internarlo en una clínica particular ya que la situación del trabajador sugería una intervención inmediata pues refería dolor intenso en su abdomen producto de la caída, además de fractura en el brazo que para el caso era lo menos grave.
- d) El traslado del Presidente Municipal de manera personal a la Clínica "Centro Medico de Colima" anticipándose al arribo de la ambulancia que trasladaba al trabajador de Ixtlahuacán a Colima, para gestionar que tuviesen preparada la atención urgente que el trabajador demandaba.
- e) La inmediata atención medica recibida que en menos de 20 minutos ya habían realizado los estudios necesarios identificando hemorragia interna abundante y ordenando su traslado a Quirófano inmediato.
- f) La fortaleza física y salud envidiable del Trabajador que coadyuvaron de manera importante en soportar la cirugía y en su recuperación.
- g) Pero particularmente la voluntad de Dios que permitió al trabajador vivir y a nosotros seguir disfrutando de un excelente amigo y un ejemplar compañero de trabajo.

CUARTO.- Que el costo de la hospitalización ascienden a \$480,793.00 pesos y los honorarios de los médicos que lo intervinieron a \$129,000.00 lo anterior suma la cantidad de \$609,793.00 pesos, misma que no disponíamos en ese momento, por lo que se gestionó con la Clínica para que permitieran la salida del paciente comprometiéndonos a pagar en un corto plazo.

QUINTO.- Que durante este tiempo el suscrito ha estado gestionando un descuento en el costo del concepto de hospitalización y se tuvo éxito ya que se logró primeramente un descuento por el orden de los \$70,000.00 pesos que durante este pasado lunes 24 de Julio, la clínica accedió a un descuento de aproximadamente \$100,000.00 pesos en el concepto de hospitalización, quedando una cantidad por cubrir de \$379,755.97 pesos condicionando dicho apoyo a que realizáramos un primer pago de al menos \$200,000.00 pesos este miércoles 26 de Julio de 2017, por ello la urgencia de convocarles a esta sesión extraordinaria y el resto del concepto referido más los honorarios de los médicos en un plazo no mayor a quince días.

SEXTO.- Que la erogación de este recurso se propone de momento con cargo a recursos propios los cuales son limitados y ya tienen un destino específico, por lo que se solicitara al Gobierno del Estado su apoyo subsidiando el costo de la intervención de nuestro compañero trabajador.

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. – Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y por las razones expuestas es de autorizarse y SE AUTORIZA CUBRIR EL COSTO DE LA INTERVENCION MEDICA DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO IGNACIO ALCARAZ MADRIGAL, CON RECURSOS PROPIOS EN DOS EXHIBICIONES LA PRIMERA POR EL ORDEN DE LOS \$200,000 PESOS Y LA SEGUNDA EN UN PLAZO DE HASTA QUINCE DIAS POR EL RESTO DEL CONCEPTO DE HOSPITALIZACION Y POR EL DE LOS HONORARIOS DE LOS MEDICOS, DEBIENDO INFORMAR EN POSTERIOR SESION EL TESORERO MUNICIPAL DE ELLO EN LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE.



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.4

SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL A GESTIONAR ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 PESOS PARA DISMINUIR LA AFECTACION A LAS FINANZAS MUNICIPALES QUE ESTE EVENTO REPRESENTA.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 26 de julio de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leída y analizado el punto de acuerdo y comentando los Regidores que están de acuerdo en que se realice el pago de la hospitalización del compañero trabajador, por lo tanto, no existe inconveniente alguno en su autorización, no habiendo más comentarios, el presidente municipal lo somete a votación siendo aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Crispín Gutiérrez Moreno, que a la letra dice:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO AUTORIZACION PARA OTORGAR EL INCREMENTO SALARIAL AL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

El suscrito C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente recibí suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Vialidad, mediante el cual solicita a este H. Cabildo el apoyo con un incremento salarial del 6%.

SEGUNDO.- Que se platicó previamente con el Tesorero Municipal y se considera por éste que haciendo un esfuerzo administrativo y financiero es viable otorgar tal incremento del 6% con efecto retroactivo al 01 de enero de 2017, por lo que propongo a este pleno su autorización.



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.5

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo,
propongo el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- Por los antecedentes expuestos y con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso a) de la Ley del Municipio Libre es de autorizarse y se autoriza otorgar el incremento salarial 2017 al personal de Seguridad Publica por el 6% con efecto retroactivo al 01 de enero de 2017.

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 25 de julio de 2017

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

Una vez leído y analizado el anterior punto de acuerdo del incremento, salarial del 6% y retroactivo al mes de enero del presente año al personal de Seguridad Publica, por parte del Presidente Municipal, lo somete a votación, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** por parte de los integrantes del Cabildo.-

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, procedemos a la clausura, siendo las 08:55 hrs. (ocho horas con cincuenta y cinco minutos), DANDO FE. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. CRISPIN GUTIERREZ MORENO



ACTA DE LA VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.

HOJA No.6

EL SÍNDICO MUNICIPAL


C.PRIV. HUMBERTO RINCON ZARAGOZA

REGIDORES

C.BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ Bianca Acevedo

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

Carlos Heredia Cruz

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE Verduzco Eudave Cruz

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES

Maria Teresa Arias Olivares

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

Pablo Diego Ramirez

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ

Maria del Rosario Gomez Godinez

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN MANUEL ÁLVAREZ PRECIADO.